Ministerio de Hacienda
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

CIRCULAR
MH-DGA-CIR-0031-2023

Para: Auxiliares de la Función Pública Aduanera,
Funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas,
Usuarios del Servicio Nacional de Aduanas,
Público en General

De: Gerardo Bolaños Alvarado
Director General de Aduanas

GERARDO ANTONIO BOLAÑOS ALVARADO (FIRMA) Firmado digitalmente por GERARDO ANTONIO BOLAÑOS ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2023.05.30 10:29:47 -06'00'

Fecha: 23 de mayo de 2023

Propósito: Nuevos métodos de facturación autorizados en la República de Panamá Oficio SG-1891-2022, Nota No. 085-2022-ANA-SDGL y Oficio No. MEF-2022-54914.

Mediante oficio SG-1891-2022 del 03 de octubre de 2022, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) remite la Nota No. 085-2022-ANA-SDGL del 27 de setiembre de 2022 de la Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá (ANA) mediante la cual traslada el oficio MEF-2022-54914 de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, que indica que se estableció la obligatoriedad del uso del Sistema de Factura Electrónica de Panamá (SFEP) a partir del **1 de enero de 2022**. Para la jurisdicción panameña, el Comprobante Auxiliar de Factura Electrónica (CAFE) es la representación gráfica de la factura electrónica, que puede ser validado por medio de lectura de código QR, en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá. Por consiguiente, debe entenderse que el **CAFE** es el nuevo método facturación oficial utilizando para las transacciones comerciales operadas dentro de Panamá. Lo anterior para que se tenga como documento válido de compraventa internacional a ser presentado en las declaraciones aduaneras de mercancías.

Acorde con lo anterior, se adjunta para su atención:

1. Oficio SG-1891-2022 del 03 de octubre de 2022
2. Nota No. 085-2022-ANA-SDGL del 27 de setiembre de 2022
3. Oficio MEF-2022-54914 del 21 de setiembre de 2022

ROBERTO MARTIN ACUÑA BALDIZON (FIRMA) Firmado digitalmente por ROBERTO MARTIN ACUÑA BALDIZON (FIRMA)	JOSE RAMON ARCE BUSTOS (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE RAMON ARCE BUSTOS (FIRMA) Fecha: 2023.05.24 15:56:19 -06'00'
Revisado por: Roberto Acuña Baldizón, Director Dirección de Gestión Técnica	Revisado por: José Ramón Arce Bustos, Director Dirección Normativa